



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 16 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO

En la ciudad de México, Distrito Federal, a las 14:00 horas del día 12 de noviembre de 2007, en la sala de juntas 3 ubicada en PB del edificio en Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, se reunieron los servidores públicos del INSTITUTO FONACOT designados para presidir los trabajos de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 16 y los licitantes a los que les fueron entregadas la bases con el objeto de celebrar el acto de Fallo de la Invitación referida.

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al presente acto son los que aparecen a continuación:

Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista	Representante de la Subdirección General de Administración
Lic. Celia Nájera Alarcón	Representante del Área Jurídica
C.P. Francisco Solano Trejo	Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Fonacot
C. Salvador Vargas Salazar	Representante del Área Técnica

La Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista, Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios dio la bienvenida a nombre del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores a todos los presentes.

NOMBRE DE LA EMPRESA

MAINBIT, S.A. DE C.V.

Olga Hernández Ríos

Así mismo, se dio lectura al DICTAMEN DE FALLO correspondiente, mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Acta, comunicando a todos los presentes que con base en los resultados de la evaluación efectuada a las proposiciones, conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determino lo siguiente:

Se desecha la propuesta de la empresa **SISTEMAS DIGITALES JASY, S.A. DE C.V** en virtud a que dos de los contratos, no mencionan el otorgamiento de servicios similares al objeto de la presente invitación, de conformidad al punto **10.1 PROPUESTA TECNICA**, inciso G) de las bases de Invitación, que a la letra dice: "Copia de 3 contratos del licitante, celebrados durante los últimos dos años, debidamente formalizados, en los que se describa el otorgamiento de servicios similares objeto de estas bases."

Lo anterior de conformidad al punto **4.2.- SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS**, inciso a) de las bases de Invitación, que a la letra dice: "*Si no cumplen con todos los requisitos o características establecidos en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas y que afecten la solvencia de la propuesta.*"

Así como de conformidad al punto **7.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS**, primer párrafo, que a la letra dice: "*Se verificará que las proposiciones técnicas cumplan con lo estipulado en el punto 10.1 de estas bases.*"

De igual manera se desecha la propuesta de la empresa **METODOS ELECTRONICOS, S.A. DE C.V.** en virtud a que uno de los contratos presentados no mencionan el otorgamiento de servicios similares al objeto de la presente invitación de conformidad al punto **10.1 PROPUESTA TECNICA**, inciso G) de las bases de Invitación, que a la letra dice: "Copia de 3 contratos del licitante, celebrados durante los últimos dos años, debidamente formalizados, en los que se describa el otorgamiento de servicios similares objeto de estas bases." Así mismo el elemento del personal sugerido para cubrir el perfil del coordinador, no presenta la certificación como Project Manager, de conformidad al requerimiento especificado en el Anexo no. 4 de las bases de la presente invitación: "Perfil del Coordinador. Certificación como Project Manager, deberá presentar documento emitido por empresa facultada que certifique estos conocimientos".



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 16 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO

Lo anterior de conformidad al punto 4.2.- **SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS**, inciso a) de las bases de Invitación, que a la letra dice: "*Si no cumplen con todos los requisitos o características establecidos en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas y que afecten la solvencia de la propuesta.*"

Así como de conformidad al punto 7.1.- **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS**, primer párrafo, que a la letra dice: "*Se verificará que las proposiciones técnicas cumplan con lo estipulado en el punto 10.1 de estas bases.*"

Considerando lo anterior y con base en la evaluación de las propuestas, se adjudica el contrato para la contratación del servicio de operación de un escritorio de servicio para el Instituto Fonacot, a la empresa que se indica en el cuadro siguiente, por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Invitación, las condiciones legales requeridas por la Convocante y garantiza satisfactoriamente los requerimientos técnicos solicitados por el INSTITUTO FONACOT.

CONCEPTO	LICITANTE	IMPORTE TOTAL (MAS IVA)
Contratación del Servicio de Operación de un Escritorio de Servicio	MAINBIT, S.A. DE C.V.	\$ 439,308.00

La presente acta surte para la empresa: **MAINBIT, S.A. DE C.V.** para efectos de notificación en forma, y por ello se obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos el día 13 de noviembre de 2007. Así mismo, se compromete a obtener y entregar dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la firma del contrato, la garantía del mismo por el 10% del importe del contrato.

El concursante seleccionado, acepta que en caso de incumplimiento del contrato, independientemente de la rescisión que proceda, el INSTITUTO FONACOT quedara liberado de todas las obligaciones contraídas con motivo de esta adjudicación.

Con lo anterior y siendo las 14:45 horas, se da por concluida la presente acta y previa lectura que de la misma hacen las personas que en ella intervinieron, la ratifican en toda y cada una de sus partes firmando al margen y al calce para constancia y efectos legales procedentes, los asistentes que así quisieron hacerlo.

Por parte del INSTITUTO FONACOT:

Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista
Representante de la Subdirección General de Administración

Lic. Celia Nájera Alarcón
Representante del Área Jurídica

C.P. Francisco Solano Trejo
Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Fonacot



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO
DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 16
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
OPERACIÓN DE UN ESCRITORIO DE SERVICIO

C. Salvador Vargas Salazar
Representante del Área Técnica

Por parte de los prestadores de Servicios:

MAINBIT, S.A. DE C.V.
Olga Hernández Ríos
